



**ADENDA 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EFR-MC-015-2025**

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS- EFR, informa que de acuerdo con las respuestas a las observaciones recibidas se hace necesario expedir una Adenda al proceso de selección de mínima cuantía No. **EFR-MC-015-2025**, cuyo objeto es: “*Adquisición de licenciamiento de antivirus corporativo para la Empresa Férrea Regional SAS.*”, en el siguiente sentido:

- 1. Adicionar** el numeral 2.2.3 dentro del numeral 2.2. REQUISITOS TÉCNICOS de la invitación pública No EFR-MC-015-2025, el cual quedará de la siguiente manera:

“2.2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente a través de la suscripción de la carta de presentación de la oferta manifiesta que conoce plenamente las especificaciones técnicas del proceso y en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplirlas en su integridad.

2.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (FORMATO 5)

Para acreditar la experiencia general habilitante, el proponente deberá acreditar contratos terminados que cumplan con las siguientes características:

Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Mipyme	Otras
<i>Que acredite máximo dos (2) contratos; suscritos, ejecutados, terminados o liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del proceso de contratación expresado en SMMLV</i>	<i>Que acredite máximo dos (2) contratos; suscritos, ejecutados, terminados o liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del proceso de contratación expresado en SMMLV</i>	<i>Que acredite máximo un (1) contrato; suscrito, ejecutado, terminado o liquidado, con entidades públicas y/o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del valor estimado del proceso de contratación expresado en SMMLV</i>
<i>Que el objeto se relacione con el objeto a contratar</i>	<i>Que el objeto se relacione con el objeto a contratar</i>	<i>Que el objeto se relacione con el objeto a contratar</i>





empresa férrea regional



Los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben contener la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- d) Número del contrato (si tiene).
- e) Objeto del contrato.
- f) Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
- g) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- h) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- i) Firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo correspondiente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación

Nota 1. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo y/o el valor adicional se sumará a la del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Nota 2. No se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

Nota 3. Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación.

Nota 4. La experiencia de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Nota 5. Las auto certificaciones solo serán tenidas en cuenta cuando vengan acompañadas de minutas de contratos u ordenes de servicio y del acta de liquidación, actas de recibo final, y/o un documento que certifique el cumplimiento a satisfacción.



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Nota 6. En caso de que no cumpla con las exigencias aquí señaladas, la experiencia certificada de esta forma no será tomada en cuenta como experiencia mínima del proponente.

Nota 7. Cuando el oferente presente contratos en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán allegarse las respectivas certificaciones en donde se exprese su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, el cual será tenido en cuenta para la determinación de la experiencia en este proceso de contratación.

Nota 8. En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación. Se aceptará que se allegue de manera adicional, la certificación de este contrato, siempre y cuando en ella se discriminen los servicios por parte de la entidad o persona que los contrató y el monto que corresponde al servicio objeto del presente proceso.

Nota 9. Cuando las certificaciones sean expedidas por particulares (personas naturales), consorcios o uniones temporales, o por parte de empresas privadas o entidades ya liquidadas, se deberá anexar además de la certificación, copia del respectivo contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción o documento que pruebe la correcta ejecución de los trabajos.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Empresa Férrea Regional se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia.

En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo y de él los primeros contratos relacionados



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



en el formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en el presente documento.

En caso de aportar más de un contrato o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en el presente documento.

Nota 10. La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

2.2.3. Certificación de proveedor autorizado expedida por el fabricante: Los proponentes deberán presentar una certificación oficial emitida por el o los fabricantes, que lo acredite como proveedor autorizado del portafolio de la solución ofertada, indicando el nivel de membresía o categoría. Dicha certificación deberá contar con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.

2. **Modificar**, el cronograma del proceso desde la fecha establecida para la Presentación de ofertas, el cual quedará de la siguiente manera:

Presentación de ofertas	04/12/2025 hasta 02:00 pm 05/12/2025 hasta 14:00 horas
Apertura de sobres	04/12/2025 hasta 02:15 pm 05/12/2025 hasta 14:15 horas
Informe de presentación de ofertas	04/12/2025 hasta 02:30 pm 05/12/2025 hasta 14:30 horas
Publicación del informe de la verificación y evaluación de las ofertas.	09/12/2025 hasta las 23:59 10/12/2025 hasta las 23:59 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación.	10/12/2025 hasta las 23:59



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



	11/12/2025 hasta las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación	07/10/2025 hasta las 23:59 15/12/2025 hasta las 23:59 horas
Comunicación de aceptación de oferta (contrato) o declaratoria desierta	12/12/2025 hasta las 23:59 16/12/2025 hasta las 23:59 horas
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/12/2025 hasta las 23:59 17/12/2025
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2025 hasta las 23:59 18/12/2025

Las demás estipulaciones del Documento Adicional y demás documentos publicados NO MODIFICADOS, se mantienen como se expidieron originalmente.

Dado en Bogotá D.C., el 03 de diciembre de 2025.


YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Juan José Hernández Acosta- Abogado - Contratista
Revisó: Sol Ángel Cala Acosta – Directora de Contratación.
Darío Sotelo – Dirección Administrativa y Financiera
Darío Muñetón – Dirección Administrativa y Financiera



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 empresaferraregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>